

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 860
LONGAVI, 28 MAYO 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de Diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Hortensia Castillo Arroyo	Aporte económico medicamentos, Cuenta.	Hortensia Castillo Arroyo Rut N° [REDACTED] Monto: \$26.500
Daniel Luengo López	Aporte económico conexión de luz, cuenta.	Daniel Luengo López Rut N° [REDACTED] Monto: \$150.000
Ramón Cerda San Martín	Aporte económico materiales de construcción cuenta.	Ramón Cerda San Martín Rut N° [REDACTED] Monto: \$156.000
Claudia Gutiérrez Villa	Aporte económico Fosa Septica cuenta.	Claudia Gutiérrez Villa Rut N° [REDACTED] Monto: \$70.000
Rebeca Delgado Jara	Aporte económico operación médica, cuenta.	Rebeca Delgado Jara Rut N° [REDACTED] Monto: \$300.000
Edulia Morales Flores	Aporte económico Contenedor, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado [REDACTED] Monto: \$75.600

Silvia Faúndez Norambuena		Aporte económico Contenedor, cuenta	José Santander Kramm Rut Nº [REDACTED] Cuenta Corriente Banco [REDACTED] Estado [REDACTED] Monto: \$75.600
Angélica Rosales Benavides		Aporte económico Contenedor, cuenta	José Santander Kramm Rut Nº [REDACTED] Cuenta Corriente Banco [REDACTED] Estado Nº [REDACTED] Monto: \$75.600
Nathalie Arratia Gutiérrez		Aporte económico Contenedor, cuenta	José Santander Kramm Rut Nº [REDACTED] Cuenta Corriente Banco [REDACTED] Estado [REDACTED] Monto: \$75.600
Alexandra Canales Bustamante		Aporte económico Contenedor, cuenta	José Santander Kramm Rut Nº [REDACTED] Cuenta Corriente Banco [REDACTED] Estado Nº [REDACTED] Monto: \$75.600
Camila Villalobos Leiva		Aporte económico tubos, Cuenta.	Camila Villalobos Leiva Rut Nº [REDACTED] Monto: \$120.000
Elba Lisboa Castillo		Aporte económico luz eléctrica, Cuenta	Elba Lisboa Castillo Rut Nº [REDACTED] Monto: \$35.000
Bernarda Araya Sánchez		Aporte económico luz eléctrica, Cuenta	Bernarda Araya Sánchez Rut Nº [REDACTED] Monto: \$40.000
Tamara Caniqueo Bravo		Aporte económico luz eléctrica, Cuenta	Tamara Caniqueo Bravo Rut Nº [REDACTED] Monto: \$150.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

Decreto
N° 91.000